



MINISTERIO  
DE CULTURA

REGISTRO CENTRAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
OFICINA PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO AUTORES 2  
OBRA LITERARIA, CIENTÍFICA O DRAMÁTICA**

ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO, LEA LAS OBSERVACIONES Y NOTAS AL PIE

TÍTULO DE LA OBRA<sup>1</sup>

CLASE DE OBRA (marcar sólo una casilla):  LITERARIA  CIENTÍFICA  DRAMÁTICA

Nº PÁGINAS/HOJAS \_\_\_\_\_ Nº DE VOLÚMENES \_\_\_\_\_ FORMATO<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

EN LAS OBRAS DRAMÁTICAS, consígnese la duración aproximada: \_\_\_\_\_

OBJETO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA QUE ES/SÓN AUTOR/ES<sup>3</sup> (marcar sólo una casilla):

- SOLO TEXTO (El ejemplar no incluye ilustraciones<sup>4</sup>, o las que incluye no han sido creadas originariamente por el autor/es)  
 TEXTO Y TODAS LAS ILUSTRACIONES (Todas las ilustraciones han sido creadas originariamente por el autor/es)  
 TEXTO Y ALGUNAS ILUSTRACIONES DEL AUTOR/ES (Indíquese cuáles, citando la página en la que se encuentran):  
.....

FECHA DE DIVULGACIÓN DE LA OBRA (en su caso) \_\_\_\_\_

SEUDÓNIMO<sup>5</sup>: \_\_\_\_\_

(A cumplimentar solo en el caso de que desee registrar los derechos sobre la obra bajo seudónimo sin anonimato)

**SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:** Un ejemplar de la obra en formato digital (PDF o Word).  
No obstante, en el caso de las solicitudes presenciales, el ejemplar de la obra podrá presentarse alternativamente en soporte papel y encuadernado.  
En ambos formatos el ejemplar deberá estar debidamente paginado, sin tachaduras ni correcciones, e incluirá el título y nombre y apellidos de cada uno de los autores o titulares originarios.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

**OBSERVACIONES:**

**Este impreso es complementario del impreso Autores 1 y se presentará conjuntamente con él.**

- b) Se presentará un único impreso Autores 2 por cada solicitud: el que corresponda según la clase de obra.  
c) Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

<sup>1</sup> Deberá coincidir exactamente con el título del ejemplar y con el indicado en el impreso Autores 1.

<sup>2</sup> Se indicarán las medidas del ejemplar, expresadas en cm o en el correspondiente formato estandarizado de la serie DIN.

<sup>3</sup> Si hay varios autores incluidos en el impreso Autores 1, indicar en este impreso, en el campo "parte de la que es autor", de qué es autor cada uno de ellos: texto y/o ilustraciones.

<sup>4</sup> Fotografías, dibujos, pinturas, grabados, etc., que hayan sido creadas originariamente por el autor/es.

<sup>5</sup> En caso de rellenar este campo, el seudónimo indicado deberá figurar igualmente en la portada del ejemplar. Si hay varios autores con seudónimo, deberá indicarse cuál es el seudónimo de cada uno de ellos.